

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 1 de marzo de 1973 por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de 50 alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles de ambos sexos que se hallen en posesión de título universitario español de Doctor o Licenciado.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sus instancias, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento del interesado.
- Título de Doctor o Licenciado, o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.
- «Curriculum vitae» en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades que haya desarrollado el interesado, pudiendo aportar todos los documentos que estime oportunos.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer, en el momento de la presentación de sus instancias, la cantidad de 500 pesetas en calidad de derecho de examen.

Cuarta.—La lista de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos establecidos en las anteriores normas, puedan presentarse a los exámenes de admisión se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haya cerrado el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal será nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, 2.º, del Decreto 2927/1968. Una vez constituido, el Tribunal designará un Tribunal Médico, ante el cual deberán pasar reconocimiento los candidatos comprendidos en la lista mencionada en la cláusula anterior. El Tribunal Médico, que procederá a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1972, y según el cuadro de inutilidades vigente para los aspirantes a ingreso en la Carrera Diplomática, elevará en el plazo máximo de quince días hábiles a partir del momento en que inicie sus actuaciones los correspondientes informes al Tribunal examinador. Tales informes tendrán exclusivamente un efecto indicativo y no podrán, en ningún caso, determinar la exclusión de ningún candidato.

Sexta.—La fecha del comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela. Los citados exámenes se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, Madrid, y no se iniciarán antes del día 1 de mayo de 1973.

Septima.—Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden que se especifica a continuación:

a) Ejercicio escrito, que constará de tres partes. En la primera, los examinandos deberán realizar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de un cuestionario que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen, y que versará sobre la actualidad internacional en cualquiera de sus aspectos. En esta prueba el Tribunal valorará preferentemente la calidad de la exposición, el enfoque del tema y la formación cultural que revele el candidato. En la segunda parte, los examinandos realizarán, en un plazo máximo de una hora, una traducción directa, sin diccionario, de un texto inglés moderno, que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen. En la tercera, los examinandos realizarán una traducción de un texto francés en las mismas condiciones señaladas en la parte segunda.

b) Ejercicio oral, que se realizará en un solo acto y constará de tres partes. En la primera, el examinando deberá realizar durante un plazo máximo de diez minutos, un comentario de un texto de autor español, que será entregado por el Tribunal en el momento del examen; el examinando dispondrá de diez minutos para preparar su comentario. El Tribunal juzgará este ejercicio con iguales criterios que los establecidos en el apartado anterior. En la segunda, el examinando deberá leer un texto inglés, que será entregado por el Tribunal en el momento del examen, y comentarlo en el citado idioma durante un tiempo máximo de diez minutos. En la tercera, el examinando leerá y comentará un texto francés en las mismas condiciones señaladas en la parte segunda.

Octava.—Todas las pruebas serán puntuadas conjuntamente, y la nota resultante calificará al examinando como «apto» o «no apto» para su admisión en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Novena.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal, en un plazo máximo de cinco días, hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática la lista de aspirantes admitidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de marzo de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 24 de octubre de 1972, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios que integran la citada oposición.

Abadía Vicente, Manuel.  
Ageda Prieto, Ignacio Javier.  
Alba Medinilla, Luis.  
Alcázar Sanz, Angel.  
Algora Hernando, Jesús Ignacio.  
Alvarez García, Manuel Damián.  
Alvarez-Cienfuegos Suárez, José María.  
Anciola Pérez, Carlos de.  
Andrés Ibáñez, Perfecto Agustín.  
Ansino Peña, Reyes.  
Antón de la Fuente, José Luis.  
Aparicio Blanco, Prudencio José.  
Aragonés Beltrán, Emilio Rodrigo.  
Arenere Bayo, Julio.  
Arjona Llamas, Antonio.  
Ariaza Andrade, Arturo de.  
Baena Ruiz, Eduardo.  
Baena de Tena, José.  
Balmori Heredero, Antonio César.

Bardaji Gómez, Luis.  
Barrachina Juan, Eduardo María.  
Barrachina Juan, Víctor José.  
Barrera Cogollos, José Luis.  
Bellmont y Mora, José de.  
Belloch Julbe, Juan Alberto.  
Berengua Mosquera, Antonio.  
Bermúdez Sepúlveda, Ricardo Francisco.  
Blanco Pérez, Alberto.  
Bonastre Hernández, José María.  
Borrajo Araujo, José.  
Boscá Pérez, Domingo.  
Bravo Gutiérrez, Domingo.  
Brea Serra, Fernando.  
Brualla Santos-Funcia, Luis.  
Burgos de Andrés, Aurelio.  
Burgos de la Maza, García.  
Caballero Gea, José Alfredo.  
Cabrer Barbosa, Miguel Juan.

Cadenas Sobreira, Miguel Angel.  
Calderón Cerezo, Angel.  
Cáliz Covaleira, José.  
Calvo Serraller, Juan José.  
Cañada Cle, José María.  
Cañameres Pabolaza, Francisco.  
Capilla Ruiz-Coello, José María.  
Carmona Ruano, Miguel.  
Carvajales Santa Eufemia, Abel.  
Carrasco Escribano, José Pablo.  
Carrera González, María José.  
Carril Pan, Antonio.  
Casado Lacort, Francisco.  
Casado Raigón, Baldomero.  
Casanova Domenech, José.  
Casas Fernández, Gordiano.  
Castro Aragón, José.  
Castro Feliciano, Antonio Juan.  
Castro Meije, Francisco.